

MUNDO SALUD S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista se hace saber que en los autos caratulados MUNDO SALUD S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades, Expte. N° 87, F. 88 Año 2.011, ordena la siguiente inscripción:

1. Socios: Díaz Guido Damián, de apellido materno Ramírez, D.N.I. 33.354.104, CUIT 20-33354104-2, argentino, soltero, comerciante, de 24 años de edad, nacido el 22 de octubre de 1987, domiciliado en calle 36 N° 764, Dpto. A, Planta Baja, de la Ciudad de Reconquista; Avalos Alejandra Elizabet, de apellido materno Gómez, D.N.I. 26.665.370, CUIT 27-26665370-6, argentina, soltera, comerciante, de 33 años de edad, nacida el 10 de junio de 1978, domiciliado en calle 36 N° 764, Dpto. A, Planta Baja de la ciudad de Reconquista;

2. Fecha del instrumento de constitución: 24 de mayo de dos mil once;

3. Denominación: MUNDO SALUD S.R.L.

4. Domicilio: Calle 36 N° 764, Dpto. "A", Planta Baja, Edificio Pampas, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe;

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la actividad Comercial de aparatos e instrumental médico, ortopédico, quirúrgico y odontológico, y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, ambulatoria u hospitalaria, en todas sus especialidades. Podrá para ello realizar compras, ventas, establecer contratos de distribución, representación, consignación, franquicia, y otra cualquier forma permitida por la legislación. Las actividades enunciadas en estos apartados se ejercerán estrictamente referidas al funcionamiento de la entidad dedicada al arte de curar y en tanto se refieran al cumplimiento de sus fines asistenciales y por los profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto;

6. Plazo de Duración: 50 años;

7. Capital Social: Es de pesos Cien Mil (100.000), representado por 100.000 cuotas sociales de valor nominal un (1) peso cada una suscriptas e integradas en este acto en la siguiente proporción: Guido Damián Díaz suscribe Sesenta Mil (60.000) pesos que equivale a 60.000 cuotas sociales; y Alejandra Elizabet Avalos suscribe cuarenta mil (40.000) pesos que equivale a 40.000 cuotas sociales. Las cuotas se integrarán en los términos legales.

8. Administración y Representación: Se designa Gerente a Díaz Guido Damián, y como gerente suplente a Avalos Alejandra Elizabet. Plazo de duración en el cargo indeterminado hasta tanto sean removidos por Asamblea de Socios. La fiscalización está a cargo de los socios. La representación Legal está a cargo del Gerente.

9. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Reconquista, 17 de Junio de 2011. Fdo. Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 41,36 138045 Jun. 27

SENN HERMANOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito n° 4 Civil y Comercial Dr. J. M. Zarza a/c Registro Público de Comercio Reconquista, en los autos caratulados SENN HERMANOS S.R.L. s/contrato, Expte. 54 Fº 86, año 2011, hace saber lo siguiente:

1) Socios: Eduardo Ismael Senn, apellido materno Kunert, argentino, D.N.I. 20.876.043, C.U.I.L./C.U.I.T n° 20-20876043-3, nacido el 09 de mayo de 1969, casado en primeras nupcias con Stella Maris Bressan, D.N.I. 21.817.429, con domicilio en Corrientes 1772 de Vera, Depto. Vera, productor agropecuario; Alberto Adolfo Senn, apellido materno Kunert, argentino, D.N.I. 20.146.628, C.U.I.L./C.U.I.T. n° 20-20146628-9, nacido el 20 de enero de 1968, casado en primeras nupcias con María Itatí Rolón, D.N.I.

21.420.292, domiciliado en España y 1° de Mayo de Vera, departamento del mismo nombre, jubilado; Gustavo Alejandro Senn, apellido materno Kunert, argentino, D.N.I. 23.915.964, C.U.I.L./C.U.I.T. n° 20-23915964-9, nacido el 5 de junio 1975, soltero, con domicilio en Corrientes 1772 de Vera, departamento Vera, productor agropecuario; y Carlos Miguel Senn, apellido materno Kunert, argentino, D.N.I. 32.177.220, C.U.I.L./C.U.I.T. n° 20-32177220-0, nacido el 12 de marzo de 1986, soltero, con domicilio en Corrientes 1772 de Vera, departamento Vera, productor agropecuario.

2) Fecha Contrato Social: 28 de marzo de 2011.-

3) Denominación: SENN HERMANOS S.R.L.

4) Domicilio: Corrientes 1772, Vera, departamento Vera. Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o de terceros, o en sociedad con terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades Agropecuarias: a) Explotación directa por sí, o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y/o hacienda de todo tipo; cultivos de cereales; de forrajes y pasturas para alimentación y engorde natural de hacienda de todo tipo; compra, venta y acopio de cereales; incorporación y recuperación de tierras áridas, caza y pesca, y/o ejecución de toda otra operación y/o proceso agrícola-ganadero derivado de las actividades descriptas, así como implementación de sistemas alternativos de alimentación de hacienda, incluyendo el engorde a corral y/o feed-lot, preparación de suelos para cosechas, y preparación de cosechas para mercados. Comerciales: b) Comercialización y/o distribución, exportación e importación; y/o transporte de los bienes, productos y/o materias primas en las mismas condiciones a las descriptas en el inciso a). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: 20 años a contar desde su inscripción en R.P.C.

7) Capital Social: \$ 1.000.000 (Pesos un millón), 10000 cuotas sociales v.n. \$ 100 cada una. Suscripción e integración: Socio Eduardo I. Senn 2500 cuotas sociales en bienes, total \$ 250.000; socio Alberto A. Senn 2500 cuotas sociales en bienes, total \$ 250.000; socio Gustavo A. Senn 2500 cuotas sociales en bienes, total \$ 250.000; y socio Carlos M. Senn 2500 cuotas sociales en bienes, total \$ 250.000; total suscrito e integrado \$ 1.000.000.-

8) Administración y Representación: Estará a cargo de dos gerentes, recayendo tal designación en el socio Eduardo Ismael Senn y Carlos Miguel Senn, quienes revestirán calidad de Gerentes, pudiendo actuar y/o representar a la sociedad en forma conjunta, separada, indistinta o uno en sustitución del otro. Para aquellos casos en el que se realicen actos, negocios u operaciones bajo cualquier título sobre bienes raíces, se requerirá la actuación conjunta de los mismos. Duración hasta que la Asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. Gerente suplente: Socio Alberto Adolfo Senn, quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia de Gerentes.

9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los socios la facultad prevista en el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales.

10) Fecha de cierre ejercicio económico: 28 de febrero de cada año.

Reconquista, 16/06/2011. Fdo. Gabriela Suárez, secretaria.

\$ 18 138065 Jun. 27

PIA TRICOR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram en Expte. N° 537/2008 en autos PIA TRICOR S.R.L. en constitución y por resolución del día 11 de mayo de 2011 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de los terceros interesados:

Fecha de Constitución, Razón Social & Datos de los Socios: con fecha once de septiembre de dos mil ocho se celebró el Contrato Social de PIA TRICOR S.R.L., a cargo de los socios Cornejo Angel Bernardo, nacido el 05 de abril de 1952, de nacionalidad argentino, D.N.I. 10.312.148, domiciliado en calle Monteagudo Nro. 1.028, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con dona Bruno Maria Isabel, nacida el 14 de octubre de 1960, de nacionalidad argentina, D.N.I. 14.210.174 domiciliada en Calle 9 De Julio 2.028, de la ciudad de Venado

Tuerto, de profesión ama de casa; la señora Brutto María Isabel, nacida el 14 de octubre de 1960, de nacionalidad argentina, D.N.I. 14.210.174, de estado civil casada en primeras nupcias con don Cornejo Angel Bernardo, domiciliada en Calle 9 de Julio 2.028, de la ciudad de Venado Tuerto, Depto. General López, Provincia de Santa Fe, de profesión ama de casa, Cornejo Silvana Isabel, nacida el 12 de septiembre de 1.982, de nacionalidad argentina, D.N.I. 29.677.052, de estado civil casada en primeras nupcias con don Martínez, Leonardo Rafael, D.N.I. 28.081.962, empleado, nacido el 22 de febrero de 1.980, domiciliada en calle 9 de Julio 1.975 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Cornejo Ricardo Angel, nacido el 03 de noviembre de 1980, de nacionalidad argentino, D.N.I. 28.420.879, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Caratan Maria Emilia, D.N.I. 32.199.336 argentina, de profesión comerciante, nacida el 09 de Mayo de 1.986, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 1.959, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante.

Domicilio: La Sociedad tendrá domicilio legal en Ovidio Lagos Nº 1.676 de la localidad de Venado Tuerto, Depto. General López, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) Compra y Venta de Hierros y Chapas; 2) Corte y Plegado de chapas, hierros y caños; 3) Servicios de construcción y albañilería, pintura en obra y 4) Fabricación, armado y comercialización de implementos agrícolas.

Plazo de Duración: La Sociedad se constituye por el término de cincuenta (50) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00), dividido en un mil ochocientas (1.800) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, de las cuales se integran en este acto, el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el resto dentro de un (1) año. Cada uno de los socios aportará en la siguiente proporción: el socio Cornejo Angel Bernardo suscribe Seiscientas (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea. Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto dentro del plazo de un año, el socio Cornejo Silvana Isabel suscribe trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea, Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto dentro del plazo de un año, el socio Cornejo Ricardo Angel trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea. Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto dentro del plazo de un año y el Socio Brutto María Isabel Seiscientas (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, o sea. Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto dentro del plazo de un año.

Órgano de Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Socio Gerente, el socio Cornejo Ricardo Angel.

Fecha de Cierre de Ejercicio: La Sociedad cerrará el ejercicio económico el día treinta (31) de Diciembre de cada año.

\$ 81,07 138092 Jun. 27

PAIDEIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez Encargado de Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que los Señores Socios de PAIDEIA S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 30 de agosto de 1985, bajo el Nº 253, al folio 133, del Libro VI de S.R.L., han resuelto en Reunión de Socios del 13 de abril de 2010 y 4 de octubre de 2010, según Acta de Reunión de Socios Nº 36 y 37, reconducir la sociedad, donar cuotas sociales y aumentar el capital, a saber:

El plazo de duración del Contrato Reconducido o prorrogado se estipula en quince años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de la ciudad de Rafaela.

Romina María Chianalino, titular de 25 cuotas de Paideia S.R.L. cede y transfiere, a título gratuito, en carácter de donación, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes y sin exclusión ni reserva alguna para la adquirente, a Patricia Mabel Martini, apellido materno Bastia, nacida el 5 de junio de 1968, estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en Lorenzatti 255 de la ciudad de Rafaela, D.N.I. 20.190.448, la totalidad de sus cuotas partes del Capital Social de la sociedad antes citada.

Se aumenta el capital hasta la suma de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil), dividido en un total de doscientas (250) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una todas iguales entre sí, totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: el Sr. José Luis Inwinkelried ciento veinticinco (125) cuotas que totalizan el importe de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), y la Sra.

Patricia Mabel Martini, ciento veinticinco (125) cuotas que totalizan el importe de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500). En este acto los socios integran en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital y se acuerda la integración del saldo pendiente dentro de los siguientes doce meses.

La Administración, Dirección y Representación de la Sociedad, estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, precedida del aditamento Paideia SRL. Para el mejor logro de sus fines sociales, la sociedad podrá operar en cualquier banco, entidad financiera y mutuales que considere conveniente. Ambos socios, indistintamente, podrán representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones ajenas al giro social, ni en fianzas ni en garantías a terceros.

Rafaela, 8 de junio de 2011.

\$ 29 138017 Jun. 27

LONG AUTOMOTORES S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ª. Circunscripción Judicial de Rafaela, autos: "Expte. Nº 184 Fº 64 Año 2011- Long Automotores S.A. s/Modificación artículo 1º", se ha ordenado la publicación del presente a los fines de hacer saber la gestión de inscripción de la modificación del art. 1º del estatuto social de LONG AUTOMOTORES S.A., en cuanto al cambio de la sede social a calle Hipólito Yrigoyen 259 de la ciudad de Rafaela, que fuera dispuesta según acta de asamblea extraordinaria Nº 42 de fecha 20.04.2011, todo lo cual fuera aprobado por Res. 309, Expte. 72.246 año 2011 de la Inspección General de Personas Jurídicas.

Rafaela, junio 16 de 2011.

\$ 15 138087 Jun. 27

DON MATIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: Primero: Los socios de DON MATIAS SRL, por unanimidad y con motivo de expirar próximamente el plazo de duración de la sociedad, resuelven prorrogar dicho plazo por un período de 10 (diez) años más, modificando en consecuencia la cláusula segunda del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Segunda: Su duración será de 20 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 17 de junio de 2011.

\$ 15 137989 Jun. 27

ANESTESIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme a lo resuelto por los socios el día 8 de junio de 2011, donde deciden la modificación del Acta Acuerdo en el pto. B), se publica a los efectos de su inscripción en el R.P.C. por el término de ley, la Renuncia al Cargo de Socio Gerente de la Srta. DANIELA ALEJANDRA MUÑOZ TISERA de nacionalidad argentina, nacida el 05/01/1.991, estudiante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Carbia Nº 732 de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 35.584.363.

Representación Legal: Corresponde al Socio-Gerente MOISES RICARDO MUÑOZ, de nacionalidad argentina, nacido el 07/02/1953,

de profesión Médico Anestesiólogo, de estado civil casado en primeras nupcias con Norma Susana Tisera, con domicilio en calle Carbia N° 732 de la Ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 18.797.879.

\$ 15 138006 Jun. 27

SUR GANADOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que los accionistas de SUR GANADOS S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea N° 5 y Acta de Directorio N° 21, ambas de fecha 30-11-2010, designar las autoridades por el plazo de un ejercicio: Director Titular - Presidente: Liliana Beatriz Chatelet, DNI. 16.957.316; Director Suplente: Eugenio Luis Chatelet, DNI. 30.405.666. Asimismo, según acta de Asamblea N° 6, de fecha 15-04-2011, los accionistas resuelve modificar las cláusulas novena y décima primera, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: "Novena: Administración y Representación - La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 L.S.C. y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio." Asimismo, y en función de lo manifestado en el punto N° 2 de la presente Asamblea, la Sra. Presidente mociona se modifique la cláusula décima primera del Estatuto Social para incluir dentro de las facultades del Directorio la suscripción de fideicomisos regidos por la ley 24.441, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. Luego de un breve debate, se resuelve, por unanimidad, aprobar la moción de la Sra. Presidenta y modificar la cláusula décima primera, la cual queda redactada como se indica a continuación: "Décima Primera: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme al Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9° del decreto Ley 5.965/63. Puede, en consecuencia, celebraren nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la ley 24.441, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular. Rafaela, 16 de junio de 2011.

\$ 47,50 138090 Jun. 27

BUDGET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto la siguiente publicación: Con fecha 12 de Abril de 2011 y con fecha 2 de mayo de 2011, los socios de BUDGET S.R.L. convinieron lo siguiente:

1) Cesión de cuotas: El socio Manuel Alejandro García vende, cede y transfiere 400 cuotas de capital a la señorita Mariela Alejandra Kronfly, argentina, nacida el 20 de octubre de 1967, D.N.I. N° 18.561.692, soltera, con domicilio en calle Pasco 54 de la ciudad de Rosario, de profesión Contadora Pública Nacional.

Como consecuencia de esta cesión la cláusula quinta del Contrato Social quedó redactada de la siguiente forma: "Cláusula Quinta: El capital social es de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000) dividido en Ocho Mil (8.000) cuotas de Diez Pesos (\$ 10) cada una de ellas, siendo titular el señor Juan Pablo García de Siete Mil Seiscientas (7.600) cuotas de capital y la señorita Mariela Alejandra Kronfly titular de Cuatrocientas (400) cuotas de capital.

2) Duración: Se prorroga la duración de la sociedad por un plazo de cinco (5) años a partir del vencimiento de la misma, llevándose por lo tanto su vencimiento al día 19 de junio de 2016.

3) Fijar nuevo domicilio Social: en calle Mitre 930, 4° piso, oficina 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Designación de Gerente: Se decide designar-socio gerente a Mariela Alejandra Kronfly, quien actuará Indistintamente junto al señor Juan Pablo García, revistiendo ambos el cargo de "Socio Gerente".

5) Modificación del Objeto social: La sociedad tendrá por único objeto, la comercialización de servicios bancarios, provisionales, financieros, de marketing prestados por terceros a nombre propio, o mediante ejercicio de representaciones o mandatos.

\$ 37 138000 Jun. 27

FEDERAL AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Designación de nuevo Directorio: En virtud del Acta de Asambleas N° 7 de fecha 2 de Febrero de 2011, por unanimidad se ha aprobado la renovación de los mandatos de las siguientes autoridades: Presidente del Directorio: Sr. Maximiliano Gabriel Montaldo, argentino, D.N.I. N° 24.148.441, estado civil soltero, nacido el 29 de Agosto de 1974, apellido materno Fernández, con domicilio en Sánchez de Bustamante n° 857 de la ciudad de Rosario de profesión Contador Público Nacional; y Director Suplente: Sr. Pier Carlo Montaldo, argentino, DNI. N° 22.929.614, estado civil casado, nacido el 03 de Octubre de 1972, apellido materno Fernández, con domicilio en Sánchez de Bustamante n° 857 de la ciudad de Rosario, de profesión Arquitecto.

Cambio de domicilio social: En virtud del Acta de Asambleas N° 7 de fecha 2 de febrero de 2011, por unanimidad se ha aprobado el cambio de domicilio a calle Balcarce 92 bis - Piso 4° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 138033 Jun. 27

NATAN S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Roberto Camilo Baclini, argentino, de 45 años de edad, nacido el 23 de julio de 1965, D.N.I. N° 17.229.310, de profesión comerciante, con domicilio en calle Maipú N° 981 - 3 "A" de la ciudad de Rosario, de estado civil divorciado según Resolución N° 2022 del 09/08/2005 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario; y la Sra. María Paula Pagliano, argentina, de 39 años de edad, nacida el 24 de noviembre de 1971, D.N.I. N° 22.382.525, de profesión ingeniero en sistemas, con domicilio en calle Maipú N° 981 - 3 "A" de la ciudad de Rosario, de estado civil divorciada según Resolución N° 3845 del 21 de diciembre de 2006 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4° Nominación de Rosario.

2. Fecha del instrumento de constitución: 16 de junio de 2011

3. Denominación social: NATAN S.R.L.

4. Sede social: Córdoba N° 915 - Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la 1ª comercialización por mayor y menor de prendas de vestir y accesorios.

6. Plazo de duración: 20 años desde su inscripción en el R.P.C.

7. Capital social: Lo constituye la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en un mil (1.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una.

8. Administración: La ejerce el socio Roberto Camilo Baclini; representando a la sociedad en carácter de socio gerente.

9. Fiscalización: A cargo de los socios.

10. Organización de la representación legal: Los gerentes obligarán a la sociedad, usando sus propias firmas precedidas de la

denominación social y con el aditamento socio gerente.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 30 138004 Jun. 27

COUPE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dr. Hugo O. Viña, se hace saber que los Sres. Juan Yah Yah, Rubén José González y Rodolfo Mario Pedrana, han efectuado una cesión de 200 cuotas sociales cada uno de la sociedad COUPE S.R.L. a los Sres. Mariano Drovetta, argentino, soltero, comerciante, nacido el 02/09/1980, D.N.I. Nº 28.392.256, con domicilio en calle Italia Nº 1330 Depto. 3 de la ciudad de Rosario, quien resulta cesionario de 550 cuotas sociales y Jorge Agustín Lo Tufo, argentino, soltero, nacido el 18/03/1981, D.N.I. Nº 28.762.172, con domicilio en Pasaje Mozart Nº 1152 de la ciudad de Rosario, quien resulta cesionario de las restantes 50 cuotas sociales, y asimismo se ha designado al Sr. Jorge Agustín Lo Tufo como socio gerente de COUPE S.R.L., quien desempeñara su cargo forma individual. Fecha del instrumento 08/04/11.

\$ 15 138062 Jun. 27

CEREALES DEC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme lo decidido en la Asamblea General Ordinaria, Acta Nº 4 del 24 de enero de 2.011, de CEREALES DEC S.A. y a los efectos de su inscripción en el Reg. Pub. de Comercio, se publica por el término de ley la nueva integración del Directorio de conformidad a la siguiente nómina. Presidente: Juan Alberto Depetris, D.N.I. Nº 5.074.385, nacido el 15 de Agosto de 1948, de estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. Ameghino 1456 de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba. Vicepresidente: Juan Alberto Depetris (h), D.N.I. Nº 31.404.382, nacido el 24 de octubre de 1.984, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Ameghino 1456 de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba. Director Titular: Darío Fernando Zanotti, D.N.I. Nº 16.652.690, nacido el 21 de septiembre de 1.964, de estado civil casado, domiciliado en calle Alberdi 562 de la ciudad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba. Director Suplente: Federico Depetris, D.N.I. Nº 30.151.180, nacido el 08 de marzo de 1.983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Ameghino 1456 de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba.

\$ 22 138064 Jun. 27

DEC GRANOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIADES

Conforme lo decidido en la Asamblea General Ordinaria, Acta Nº 6 del 12 de enero de 2.011, de DEC GRANOS S.A. y a los efectos de su inscripción en el Reg. Pub. de Comercio, se publica por el término de ley la nueva integración del Directorio de conformidad a la siguiente nómina: Presidente: Juan Alberto Depetris, D.N.I. Nº 5.074.385, nacido el 15 de agosto de 1948, de estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Bv. Ameghino 1456 de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba. Vicepresidente: Juan Pablo Depetris, D.N.I. Nº 27.896.483, nacido el 28 de julio de 1.980, de estado civil casado, con domicilio en Bv. Ameghino 1456 de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba. Director Titular: Amilcar Santos Di Giusto D.N.I. Nº 12.051.827, nacido el 23 de abril de 1.956, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Rioja 315 de la ciudad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba. Director Suplente: Federico Depetris, D.N.I. Nº 30.151.180, nacido el 08 de marzo de 1.983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Bv. Ameghino 1456 de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba.

\$ 22 138066 Jun. 27

GRUAS GUT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de Instrumento de Prórroga: Por contrato privado el día 6 de abril de 2011.

2) Plazo de Duración: Se prorroga la sociedad por el término de diez años a partir de su vencimiento o sea que su nuevo vencimiento operará el 13 de abril del año dos mil veintiuno.

3) Cambio de Objeto: La sociedad tendrá por objeto el alquiler de equipos y maquinarias para la industria.

4) Aumento de Capital: Los socios deciden aumentar el capital social a la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000), las que son suscritas por los socios en la siguiente proporción; Oscar Eduardo Gut, siete mil quinientas cuotas equivalentes a setenta y cinco mil pesos, y Juan José Fernández, siete mil quinientas cuotas equivalentes a setenta y cinco mil pesos.

5) Dirección, Administración y Representación: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios Oscar Eduardo Gut y Juan José Fernández, quienes actuarán como gerentes. El uso de la firma social, estará a cargo en forma conjunta de a dos de los gerentes, excepto para el endoso y depósito de cheques en cuentas abiertas a nombre de la sociedad en los que bastará la firma individual de uno cualquiera de los gerentes.

\$ 25 138080 Jun. 27

MEDRAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Los socios: González Anselmo Jorge, argentino, nacido el 14/04/1965, comerciante, casado en primeras nupcias con D'Andrea Marcela Claudia, domiciliado en Alberdi N° 574 de San Nicolás, D.N.I. N° 17.242.266; y D'andrea Marcela Claudia, argentina, nacida el 20/04/1969, comerciante, casada en primeras nupcias con González Anselmo Jorge, domiciliada en Alberdi N° 574 de San Nicolás DNI N° 20.642.794; observando que el plazo de duración de MEDRAR S.R.L. ha vencido el 24 de mayo de 2011; que este hecho ha pasado inadvertido involuntariamente para los socios, de común acuerdo y por propio derecho atento a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Sociedades, resuelven remover los efectos de la disolución operada para que la sociedad retorne al ejercicio normal de su actividad. En virtud de lo expuesto resuelven reactivar la sociedad MEDRAR S.R.L., declarándose la presente continuadora de la anterior

2) Fecha del Instrumento: 26/05/2011.

3) Denominación: MEDRAR S.R.L.

4) Domicilio social: Sarmiento 1260 Planta Baja - Villa Constitución - Santa Fe.

5) Plazo de Duración: 5 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1) Reparación total o parcial domiciliaria e industrial. 2) Mantenimiento de edificios. 3) Mantenimiento integral de industrias. 4) Mantenimiento de equipos de aire acondicionado y calefacción. 5) Fabricación de muebles en madera y caña. 6) Ingeniería y proyectos: eléctricos, albañilería, mampostería, plomería, etc.

7) Capital: Se establece en \$ 200.000, dividido en 2000 cuotas de \$100 VN c/u, en la siguiente proporción: a) González Anselmo Jorge 1.800 cuotas de \$ 100 VN c/u, es decir \$ 180.000, totalmente suscriptas, de las cuales 540 cuotas se encuentran totalmente integradas 315 cuotas se integran en efectivo en este acto, es decir pesos \$ 31.500, que es el 25% de lo suscripto mediante este documento, y el resto o sea \$ 94.500 se obliga a integrarlo también en efectivo dentro del término de un año a contar desde la fecha del presente contrato; y b) D' Andrea Marcela Claudia 200 cuotas de \$ 100 de VN c/u, es decir \$ 20.000, totalmente suscriptas, de las cuales 60 cuotas se encuentran totalmente integradas, 35 cuotas se integran en efectivo en este acto. Es decir \$ 3.500, que es el 25% de lo suscripto mediante este documento, y el resto o sea \$ 10.500 se obliga a integrarlo también en efectivo dentro del término de un año a contar desde la fecha del presente contrato.

8) Administración y representación; la administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio González Anselmo Jorge, que asume el cargo de Socio Gerente y que obligará válidamente a la sociedad mediante su firma con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social.

9) Fiscalización: estará a cargo de los socios

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 138001 Jun. 27

LEON CORTES S.R.L.

CONTRATO

Por resolución del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario de fecha 09/06/11, dentro del expediente N° 1528/11 y de conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: Jorge Omar Cortés, nacido el día 28 de Noviembre de 1957, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Gabriela Andrea Champi, comerciante, DNI. N° 13189377, CUIT N° 23-13189377-9, con domicilio real en calle Eva Perón 537 de la ciudad de Carcarañá, la señora Gabriela Andrea Champi, nacida el día 15 de Marzo de 1962, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Jorge Omar Cortés, comerciante, DNI. N° 14761057, CUIT N° 27-14761057-8, con domicilio real en calle Eva Perón 537 de la ciudad de Carcarañá, la señorita Paula Cortés, nacida el día 13 de Junio de 1984, argentina, soltera, contadora pública, DNI. N° 30561356, CUIT N° 27-30561356-3 con domicilio real en calle Eva Perón 537 de la ciudad de Carcarañá y el señor Marcos Cortés, nacido el 26 de Julio de 1985, argentino, soltero, comerciante, DNI. N° 31631904, CUIL N° 20-31631904-2, con domicilio real en calle Eva Perón 537 de la ciudad de Carcarañá.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 25 de Abril de 2011.

3) Denominación social: León Cortes SRL.

4) Domicilio y sede social: Juan Bautista Alberdi N° 123 de la ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros operaciones de compra, venta, corte, forjado y prensado de chapa y accesorios de acero.

6) Plazo de duración: diez años, a contar desde la fecha de inscripción definitiva del instrumento constitutivo en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80000), dividido en ocho mil cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el señor Jorge Omar Cortés suscribe dos mil (2000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos veinte mil (\$ 20000), la señora Gabriela Andrea Champi suscribe dos mil (2000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos veinte mil (\$ 20000), la señorita Paula Cortés suscribe dos mil (2000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos veinte mil (\$ 20000) y el señor Marcos Cortés suscribe dos mil (2000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos veinte mil (\$ 20000). Las cuotas representativas del capital social se integran en este acto por los socios en iguales proporciones en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de pesos veinte mil (\$ 20000) a razón de pesos cinco mil (\$ 5000) por cada socio representativos de quinientas (500) cuotas, obligándose los socios a integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Organización de la representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, socios o no, quienes ejercerán sus funciones en forma indistinta. Los gerentes ceden el uso de la firma social y en ejercicio de sus funciones usarán su firma con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social. Los gerentes, en su carácter de tales tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del código civil y el artículo 9 del decreto 5965/63, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Los gerentes deberán prestar una garantía por el correcto desempeño de sus funciones, cuyo monto no podrá ser inferior a diez mil pesos (\$ 10000), pudiendo integrar ese importe en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, asegurándose su indisponibilidad a favor de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil constituidos a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por los gerentes. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres años que se deberán cumplimentar desde el cese en sus

funciones del respectivo administrador.

9) Administración: Se designó gerentes a Jorge Omar Cortes y a Marcos Cortes.

10) Fiscalización: A cargo de los socios personalmente.

11) Cierre ejercicio social: 30 de Junio de cada año.

\$ 101 138021 Jun. 27

N y L FOODS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, se hace saber de la constitución de N y L FOODS S.R.L.

1) Socios: Pablo Sergio Berenstam, argentino, nacido el 17 de enero de 1957, de profesión comerciante, D.N.I. 12.788.632, casado con domicilio en la Viamonte 3071, de la ciudad de Rosario y Adriana Rosa Stafforte, argentina, casada, sus quehaceres, D.N.I. 13.326.746, nacida el 30 de agosto de 1959, con domicilio en Viamonte 3071, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de Abril de 2011.

3) Razón Social: N y L FOODS SRL.

4) Domicilio de la Sociedad: Viamonte 3071 - Rosario.

5) Objeto Social: venta y distribución, por cuenta propia y/o de terceros, de alimentos y bebidas de consumo humano, artículos de tocador, artículos de limpieza, artículos de bazar y cristalería. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

6) Plazo de Duración: Su plazo de duración es de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas según el siguiente detalle: El señor Pablo Sergio Berenstam mil ciento veinticinco (1.125) cuotas; la señora Adriana Rosa Stafforte trescientas setenta y cinco (375) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo.

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. La Dirección y la Administración de los negocios estará a cargo del Gerente de la Sociedad, el Señor Pablo Sergio Berenstam, argentino, nacido el 17 de enero de 1957, de profesión comerciante, D.N.I. 12.788.632, casado con domicilio en la Viamonte 3071, de la ciudad de Rosario.

9) Organización de la Representación Legal: La representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno a más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 40 138032 Jun. 27

EL MALON S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de

Comercio, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10° de la ley 19.550, que en la ciudad de Rosario, en fecha 8 de Junio de 2011, Claudio Adrián Iglesias, argentino, contador público, empresario, nacido el 21 de enero de 1962, mayor de edad, de apellido materno Lunzevich, con DNI. 14.704.287, CUIT 20-14704287-7, casado en primeras nupcias con doña Mabel Susana Marrone, con domicilio en calle Maciel 235 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Cristina Alejandra Davidow, argentina, abogada, empresario, nacido el 16 de julio de 1973, mayor de edad, de apellido materno Masvarela, con DNI. 23.344.469, CUIT 27-23344469-9, casada en primeras nupcias con don Luis María Kurtzemann, con domicilio en calle Mendoza 65 piso 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, hábiles para contratar, han resuelto constituir la sociedad EL MALON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Social: Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede social: Santa Fe 1214 Piso 4° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Realizar la producción agropecuaria, arrendamientos y administración de inmuebles rurales. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) divididos en Trescientas Cuotas (300) cuotas de pesos Mil (\$ 1000), cada una. Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración, Representación legal de la sociedad: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de Gerente precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Cantidad de Gerentes y designación de Gerente: La administración, dirección y representación de la sociedad está a cargo de Un (1) Gerente, habiendo sido designado socio-gerente el Sr. Claudio Adrián Iglesias, previamente identificado.

\$ 66 138056 Jun. 27

SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de Abril del 2011, los abajo firmantes, únicos socios de SERVICIOS INTEGRALES S.R.L., constituida en esta misma fecha, acuerdan, la Reconducción del Contrato Social y Aumento de Capital, quedando redactada la cláusula tercera y quinta del contrato social de la siguiente manera:

Plazo de Duración: Cláusula Tercera: La sociedad se reactiva por el término de (5) años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

TITULO II

Cláusula Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos sesenta y ocho mil (\$ 468.000), divididos en cuatrocientos sesenta y ocho mil cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Catalina Elisa Casales suscribe doscientos treinta y cuatro mil (234.000.) cuotas de capital o sea la suma de Pesos doscientos treinta y cuatro mil (\$ 234.000), que integra totalmente en este acto, en especie, según inventario adjunto y Fernando Raúl González suscribe doscientos treinta y cuatro mil (234.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos doscientos treinta y cuatro mil (\$ 234.000), que integra totalmente en este acto, en especie, según inventario adjunto.

Se ratifica los demás artículos del contrato social no modificados por el presente.

\$ 15 137982 Jun. 27

FUMIX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil once, entre los señores Andrés Tulio Matellicani, nacido 16 de octubre de 1948, casado en primeras nupcias con Ramona Alicia Rodríguez, nacionalidad argentino, profesión industrial, domiciliado en calle Formosa esquina Belgrano de Villa Constitución, L.E. N° 4.989.462; Juan Alberto Antonio Perotti, nacido el 7 de enero de 1950, casado en primeras nupcias con María Beatriz Bosio, nacionalidad argentino, profesión industrial, domiciliado en calle Formosa 1005 de Villa Constitución, L.E. N° 7.675.646; Luciana Valles, nacida el 5 de enero de 1974, casada en primeras nupcias con Alejandro Nicolás Comninos, nacionalidad argentina, profesión profesora y traductora de inglés, domiciliada en calle French 555 de Villa Constitución, D.N.I. N° 24.117.093; Juan Cruz Valles, nacido el 20 de diciembre de 1976, casado en primeras nupcias con María Fernanda Imhoff, nacionalidad argentino, profesión industrial, domiciliado en calle Eva Perón 552 de Villa Constitución, D.N.I. N° 25.749.378; y Lucas Oscar Valles, nacido el 3 de abril de 1984, soltero, nacionalidad argentino, estudiante, domiciliado en calle Dorrego 631 de Villa Constitución, D.N.I. N° 30.701.935, únicos y actuales socios de la sociedad FUMIX S.R.L., cuyo contrato original figura inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario desde el 7 de julio de 1976, al T° 127, F° 3031, N° 1028; su primera modificación desde el 30 de octubre de 1978, al T° 129, F° 4610, N° 1679; su segunda modificación desde el 7 de julio de 1986, al T° 137, F° 1832, N° 804; su tercera modificación desde el 26 de julio de 2006, al T° 157, F° 15138, N° 1161; y su cuarta modificación desde el 15 de julio de 2009, al T° 160, F° 15413, N° 1183, resuelven modificar la cláusula tercera del contrato social vigente, la que quedará redactada del modo siguiente: "Tercera: La sociedad se constituye por el término de cuarenta y cinco años, contados a partir del 7 de julio de 1976, por lo que su vencimiento se producirá el 7 de julio de 2021."

\$ 36 138007 Jun. 27

CARNE PORCINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CARNE PORCINA Sociedad Anónima Expte. N°, F°, Año 2.011, s/Designación de Directores, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que CARNE PORCINA S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 24 de Setiembre de 2.010, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente del Directorio: Hugo Domingo Raimondi, D.N.I. 11.898.831 y Director Suplente: Mario Alberto Ramón Rodríguez, D.N.I. 20.391.026, con mandatos hasta el 31 de Octubre de 2.013 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 15/06/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 138050 Jun. 27

ITALARGEN S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Artículo 2°.- Su duración es de 30 (treinta) años, contados desde la fecha de inscripción de la presente reconducción ante el Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe. Artículo 3a.- Tiene por objeto: a) La fabricación, comercialización y distribución de conductores eléctricos y la trafilación y tratamiento térmico de materiales no ferrosos, b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; de todo lo referido al inc. a) del presente artículo. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un voto y de \$ 100 de valor nominal cada una, integrándose en efectivo en este acto el 25% (Veinticinco por ciento) y el resto en los dos próximos años, en efectivo, todo ello de acuerdo a los importes suscriptos e integrados que se mencionan a continuación: a) Bugiolacchi, Guelfo suscribe 180 (ciento ochenta) acciones que representan \$ 18.000 (Pesos dieciocho mil) de los cuales tiene a la fecha integrados el 50%, es decir \$ 9000, el remanente lo integra de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, por la cantidad de \$ 2.250 (pesos dos mil doscientos cincuenta), el resto será integrado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, en efectivo. B) Bugiolacchi, Mirian Rosana, suscribe 180 (ciento ochenta) acciones que representan \$ 18.000 (Pesos dieciocho mil) de los cuales tiene a la fecha integrados el 50%, es decir \$ 9000, el remanente lo integra de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, por la cantidad de \$ 2.250 (pesos dos mil doscientos cincuenta), el resto será integrado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, en efectivo. C) Fiorani, Nilda suscribe 240 (doscientos cuarenta) acciones que representan \$ 24.000 (Pesos veinticuatro mil) de los cuales tiene a la fecha integrados el 50%, es decir \$ 12.000, el remanente lo integra de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, por la cantidad de \$ 3.000 (pesos tres mil), el resto será integrado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, en efectivo.

\$ 40 137986 Jun. 27

CATERINA CONSIGNATARIOS

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que, por acta de reunión de socios de fecha 13 de Junio de 2011 se ha modificado la cláusula tercera y quinta del contrato social quedando redactado de la siguiente manera:

Tercera: Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija hasta el día 13 de Junio de 2021.

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cien Mil y 00/100 (\$ 100.000,00) dividido en diez mil (10.000) cuotas de Pesos Diez y 00/100 (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: El Señor Raúl Alberto Caterina la cantidad de Nueve mil quinientas (9.500) cuotas que representan un capital de pesos Noventa y cinco mil y 00/100 (\$ 95.000,00) y la Señora María Rita Margarita Latorre la cantidad de Quinientas (500) cuotas que representan un capital de pesos Cinco mil y 00/100 (\$ 5.000,00). De sus respectivas suscripciones y en proporción a éstas, los socios integran en este acto la suma de pesos quince mil y 00/100 (\$ 15.000,00) en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo restante o sea la suma pesos cuarenta y cinco mil y 00/100 (\$ 45.000,00) también en efectivo en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha de la presente acta.

\$ 15 138053 Jun. 27

INGENIERIA EN INVERSIONES FENIX S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Conforme el Acta de Asamblea General Ordinaria de Fecha 18 de mayo de 2011, se ha dispuesto elegir como Presidente al Sr. Damián Alvarez (D.N.I. 24.396.611), como Vicepresidente José Pablo Basadonna (D.N.I. 24.282.355) y como Director Suplente a la Sra. Sandra Jorgelina Montapponi (D.N.I. 17.777.205).

Nueva Sede Social: Monteagudo 250 Bis Rosario.

\$ 15 138069 Jun. 27
